



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de setiembre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiséis de setiembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 152-2022-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 052-2022-OCAA-FIARN del 21 de setiembre del 2022, mediante el cual la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, remite la propuesta de los **RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS SGOE** y la propuesta de los **RESPONSABLES PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DE ACUERDO CON LA MATRIZ DE ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL SINEACE.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 22 y Art. 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el proceso de acreditación comprende: Acreditación Institucional Integral; acreditación de carreras universitarias; acreditación de programas de Posgrado. La acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos.

Que, el Art. 24 numeral 24.1 y 24.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad promueve, como criterios favorables para el proceso de acreditación de su calidad: La creación y fortalecimiento de las unidades e Institutos de Investigación, de acuerdo con las líneas de investigación establecidas por la Universidad, en concordancia con las necesidades y planes del desarrollo regional y nacional. La certificación de la calidad de los procesos y equipamiento de sus laboratorios, unidades de producción y prestación de servicios.

Que, el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, el Art. 186 inciso 186.3, 186.4 y 186.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene la atribución de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, con Resolución N° 139-2021-CF-FIARN del 12 de julio del 2021, en el segundo resuelve: se aprobó el **Mapa de Procesos** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales para la Implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas SGOE, basado en la Norma ISO 21001-2018, la misma que se modificó con N° 032-2022-CF-FIARN del 02 de febrero del 2022.

Que, con Oficio N° 052-2022-OCAA-FIARN del 21 de setiembre del 2022, la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, remite la propuesta de los **RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS SGOE** y la propuesta de los **RESPONSABLES PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DE ACUERDO CON LA MATRIZ DE ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL SINEACE**, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, habiendo finalizado el periodo de gestión del Consejo de Facultad u Órgano de Gobierno de la Facultad el 06 de setiembre del año en curso; y teniendo que atender las necesidades Académicas y Administrativas de la Facultad; por lo que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186 incisos 186.3 y 186.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR la propuesta de los **RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS SGOE** y la propuesta de los **RESPONSABLES PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DE ACUERDO CON LA MATRIZ DE ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL SINEACE**, realizada por la Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la FIARN, el mismo que se anexo como parte integrante de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a al Comité de Calidad Académica y Acreditación, Dependencia de la FIARN, interesados y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, CERS/FIARN, OTIC/FIARN, LT/FIARN, UI/FIARN, GyT/FIARN, BE/FIARN, OSG/FIARN, interesados y archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN
"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



MATRIZ DE RESPONSABLES POR CADA PROCESO SGOE

Nº	PROCESOS SGOE	RESPONSABLES
1	Gestión Estratégica- Planificación	Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía
2	Planificación de la Enseñanza y Aprendizaje	Director de la Escuela Profesional
3	SGOE - Mejora Continua	Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación
4	Matrículas y Actas	Director de la Escuela Profesional
5	Diseño Curricular	Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación
6	Ejecución de la Enseñanza y Aprendizaje	Director de la Escuela Profesional
7	Practicas Pre profesionales	Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social
8	Gestión Docente y Administrativos	Director del Departamento Académico
9	Gestión de Tutoría	Presidente del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante
10	Evaluación del Perfil de Ingreso y Nivelación	Director de la Escuela Profesional
11	Investigación	Director de la Unidad de Investigación
12	Grados y Títulos	Presidente de la Comisión de Grados y Títulos
13	Extensión y Responsabilidad Social y Universitaria	Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social
14	Seguimiento al Egresado	Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social
15	Gestión Talleres y Laboratorios	Jefe de Laboratorio y talleres
16	Gestión de Infraestructura y Mantenimiento	Presidente del Comité de Servicios Generales
17	Logística	Presidente del Comité de Servicios Generales
18	Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente del Comité de Servicios Generales
19	Información y Comunicación	Presidente del Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones
20	Biblioteca	Jefe de la Biblioteca Especializada
21	Evaluación de la Enseñanza y Aprendizaje	Director de la Escuela Profesional

RESPONSABLES PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DE ACUERDO CON LA MATRIZ DE ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL SINEACE

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA	
<p>FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS ✓ Estándares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propósitos articulados. 2. Participación de los grupos de interés 3. Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos 4. Sostenibilidad <p>FACTOR 11: RECURSOS HUMANOS ✓ Estándares:</p> <p>32 Recursos Humanos para la gestión del programa de estudio.</p> <p>FACTOR 8-II: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA ✓ Estándares:</p> <p>25. Implementación de políticas ambientales.</p>	<p>Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía</p>
<p>FACTOR 2: GESTIÓN DE PERFIL DE EGRESO ✓ Estándares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Pertinencia del Perfil de egreso 6. Revisión del perfil de egreso 	<p>Director de la Escuela Profesional</p>
<p>FACTOR 3: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ✓ Estándares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Sistema de Gestión de la Calidad 8. Planes de mejora 	<p>Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación</p>
DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL	
<p>FACTOR 4: PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE ✓ Estándares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Plan de estudios* 10. Características del plan de estudios 11. Enfoque por competencias <p>(*) Además considera la pertinencia de perfil de egreso y revisión.</p>	<p>Coordinador: Director de la Escuela Profesional Presidente de la Comisión de Currícula y convalidaciones</p>
<p>12. Articulación con I+D+i y responsabilidad social</p>	<p>Coordinador: Director de la Escuela Profesional Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social</p>
<p>13. Movilidad</p>	<p>Coordinador: Director de la Escuela Profesional Presidente de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico</p>
<p>FACTOR 5: GESTIÓN DE LOS DOCENTES ✓ Estándares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 14 Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento 15 Plana docente adecuada. 16 Reconocimiento de las actividades de labor docente. 17 Plan de desarrollo académico del docente 	<p>Coordinador: Director del Departamento Académico Presidente del Comité Desarrollo Docente</p>
<p>FACTOR 6-I: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES ✓ Estándares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 20. Seguimiento al desempeño de los estudiantes. 21. Actividades extracurriculares 	<p>Presidente del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante</p>

FACTOR 6-II: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES ✓ Estándares: 18. Admisión al programa de estudios 19. Nivelación de ingresantes	Director de la Escuela Profesional
FACTOR 7: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN ✓ Estándares: 22. Gestión y Calidad de I + D + i realizada por docentes 23. I+D+i para obtención del grado y el título 24. Publicaciones de los resultados de I+D+i	Coordinador: Director de la Unidad de Investigación Presidente de la Comisión de Grados y Títulos Presidente del Comité de publicaciones y marketing
FACTOR 8-I: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA ✓ Estándares: 25. Responsabilidad Social 34. Seguimiento a egresados y objetivos educativos.	Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social

DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL

FACTOR 9: SERVICIOS DE BIENESTAR ✓ Estándares: 27. Bienestar	Director del Centro de Extensión y Resp. Social
FACTOR 10: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE ✓ Estándares: 28. Equipamiento y uso de la infraestructura 29. Mantenimiento de la infraestructura	Coordinador: Jefe de la Oficina de Servicios Generales Jefe de Laboratorio y talleres Presidente de la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional
FACTOR 10: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE ✓ Estándares: 30. Sistema de información y comunicación 31. Centros de información y referencia	Coordinador: Presidente del Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones Jefe de la Biblioteca Especializada Presidente de la Oficina de Publicaciones y Marketing

DIMENSIÓN 4: RESULTADOS

FACTOR 12: VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO ✓ Estándares: 33. Logro de competencias	Coordinador: Director de la Escuela Profesional Jefe de la Comisión de Currícula y Convalidaciones
--	---

- Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales-2019
- Modelo educativo de la Universidad Nacional del Callao.
- Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-R, Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao.